

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10545-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2018-63242463-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2018-63242463-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma NEX MEDICAL S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma NEX MEDICAL S.R.L., con domicilio legal y depósito en Montevideo Nº 2420, Piso 6º, Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Estefanía Soledad Zacchino (Matrícula Provincial Nº4231) con domicilio real en Güemes Nro. 2544, Piso 4to., Dto. 2, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° IF-2019-80532320-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 2º y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº EX-2018-63242463-APN-DGA#ANMAT

lz

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.27 14:24:00 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2020-00870761-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 6 de Enero de 2020

Referencia: EX-2018-63242463- -APN-DGA#ANMAT NEX MEDICAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento NEX MEDICAL S.R.L., con domicilio legal y depósito sito en la calle Montevideo Nº 2.420, 6º Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

EX-2018-63242463-APN-DGA#ANMAT.-

Legajo Nº 1373.-

DI-2019-10545-APN-ANMAT#MSYDS.-

Vigente: Hasta el '27 de diciembre de 2024.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.01.06 11:32:08 -03:00

Date: 2020.01.06 11:32:08 -03:00

Roberto Daniel Sierras Director

Dirección de Gestión de Información Técnica

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.01.06 11:32:25 -03:00